

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutiveos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Sesión Pública de Instalación del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California**, realizada el día **jueves 17 de enero de 2013**, consistente en los siguientes:

## ACUERDOS

### I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el orden del día de la Sesión Pública de Instalación del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

### II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar la propuesta del Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Estado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativa a la designación del **Lic. Javier Castro Conklen**, al cargo de Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

### III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se declaró formalmente Instalado el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

### IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el Punto de Acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la "Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Electoral", al tenor de los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.**– Se propone que las Comisiones Permanentes del Consejo General Electoral sean integradas por los Consejeros Electorales Numerarios que a continuación se señalan:

- **Comisión del Régimen de Partidos Políticos:** Mtro. Jaime Vargas Flores, Lic. Carola Andrade Ramos, y Lic. Beatriz Martha García Valdez, fungiendo como Secretario Técnico, el titular del área del Secretario Fedatario.
- **Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos:** Lic. Carola Andrade Ramos, Lic. Beatriz Martha García Valdez y Mtro. Jaime Vargas Flores, fungiendo como Secretario Técnico, el titular del área del Secretario Fedatario.
- **Comisión de Procesos Electorales:** Mtro. Jaime Vargas Flores, Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, y Lic. Carola Andrade Ramos, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral.
- **Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica:** Lic. Miguel Ángel Salas Marrón, C.P. Javier Garay Sánchez y Mtro. Jaime Vargas Flores, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral.
- **Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:** Lic. Miguel Ángel Salas Marrón, Arq. César Rubén Castro Bojórquez, y C.P. Javier Garay Sánchez, fungiendo como Secretario Técnico, el titular de la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral.

**SEGUNDO.**– Procedan las Comisiones Permanentes a nombrar a su Presidente e informar a la Presidencia del Consejo General Electoral, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del presente Punto de acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral.

**TERCERO.**– Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**ARQ. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJORQUEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**  
SECRETARIO FEDATARIO

C.c.p. Control de Oficios del Consejo *General Electoral*.  
CRCB/JCC/HMSN